



---

CONFERENCIA GENERAL  
Primer Período de Sesiones  
Tema 8 de la Agenda

RESOLUCIÓN 17 (I)

TELEGRAMA DEL MINISTRO DE ESTADO DE GUYANA  
FECHADO EL 23 DE ABRIL DE 1968

La Conferencia General,

Habiendo considerado el Informe del Gobierno  
Depositario relativo al Tema 8 de la Agenda; 1/

Recordando la Resolución 2286 (XXII) aprobada  
por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 5 de diciem-  
bre de 1967;

1. Resuelve crear una Comisión de Buenos  
Oficios que funcionará normalmente en la ciudad de México,  
sede del Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares  
en la América Latina, que estará integrada por los Represen-  
tantes que nombren al efecto tres Estados Miembros que serán  
designados por el Presidente de la Conferencia General y cuyas  
funciones consistirán en realizar gestiones encaminadas a encon-  
trar una solución del diferendo respecto de la interpretación  
del Tratado de Tlatelolco que lamentablemente se ha producido

- - -

- 2 -

entre Guyana y Venezuela. Deberá procurarse que dicha solución sea satisfactoria para ambas Partes y que redunde en beneficio de los propósitos y principios del propio Tratado. 2/

2. Pide a la Comisión que informe en su oportunidad a la Conferencia General sobre el resultado de sus gestiones, por conducto del Secretario General Interino.

---

2/ El Presidente anunció, en la quinta sesión celebrada el 9 de sept., que, en ejercicio de las facultades que le confiere la presente resolución, había designado para integrar la Comisión de Buenos Oficios a los siguientes Estados: Jamaica, México y Perú.